

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el Despacho ordenará incluir la siguiente información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso.

1. Nombre del emplazado: Persona determinada EVELIA ROSIO ESTUPIÑAN JURADO.
2. Documento de identificación: Cédula de ciudadanía No. 1.049.432.146.
3. Partes del Proceso: Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
4. Clase de Proceso: EJECUTIVO.
5. Juzgado que requiere al emplazado: JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA.
6. Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
7. Número de radicado: 11001418900320180216600.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de enero de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 02.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feef8e68261aed7777a8c254d93de747fdc40542b4f1296ff79d46d9862d53bd**

Documento generado en 30/01/2022 05:06:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>